

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las nueve horas del día veinte de julio de dos mil dieciséis. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 447 de fecha 18 de julio del corriente año, presentada por la señora _____, en la que requiere “*fotocopia de solvencia municipal anexa al expediente de crédito número _____ otorgado a favor de ella misma y de otro*”. **CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Datos Personales** de la requirente, de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 literal a), 36 literal a) LAIP y 43 RELAIIP; por tanto, se solicitó la información al Área de Gestión Documental y Archivos de esta Institución, que proporcionó a esta Unidad archivo PDF que contiene fotocopia de solvencia municipal.

En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 36 literal a), 37, 61, 62, 65, 70 y 72 literal c) LAIP y en los Arts. 8, 20, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la señora _____
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto al documento solicitado.

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

